

**EDUARDO DURÁN GÓMEZ**

eduardodurangomez@yahoo.com

El doctor Juan Martín Caicedo ha manifestado su alarma e indignación por la forma como

los tentáculos del poder en las regiones están actuando con la contratación pública, en donde señala que según el informe del observatorio de contratación de la Cámara Colombiana para la Infraestructura, el 65% de los procesos licitatorios abiertos en los municipios y el 35% en los departamentos del país, durante 2014, terminaron favoreciendo una única oferta.

Esta situación, señala el denunciante, refleja un esquema de corrupción, en donde los pliegos se elaboran con tal precisión, para que solo uno de los interesados en la contratación pueda cumplir con los requisitos.

Es realmente aberrante la manera como se ingenian los corruptos la forma de alcanzar sus fechorías, y no se inmutan frente al resultado descarado de la adjudicación de contratos. Se suma otra modalidad en donde el proponente señalado se consigue un par de oferentes para matizar el proceso y disfrazarlo de pluralidad, pero en donde el único fin es el de atornillar al protegido en la adjudicación del contrato.

La contratación a dedo

Cuando las normas no son claras, cuando se limita la participación de la competencia, cuando se declaran favoritismos, cuando hay clara intención de obtener beneficios particulares, todas las argucias salen a relucir y el damnificado resulta ser el Estado y desde luego los contribuyentes, que exponen los recursos aportados a través de los impuestos.

En esta forma los dineros del Estado se diluyen, se atomizan, se colocan en manos de quien va a hacer mal uso de ellos, todo en un contubernio despreciable, que termina carcomiendo a toda la sociedad, que contempla indefensa e impotente la mane-

ra como hacen fiesta con sus recursos sin que pase nada.

Realmente la modificación de los esquemas de contratación del Estado merece una reforma urgente, en donde se pueda establecer con la suficiente anticipación cuáles son las condiciones de un contrato y en donde pueda existir garantía de participación para todo aquel que se crea con derecho a concursar con todas las prerrogativas y en igualdad de condiciones frente a todos los aspirantes a contratar.

Y en todo este proceso, establecer claros conceptos de publicidad y de participación ciudadana, para reforzar la fiscalización necesaria y urgente.